

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA “VIRGEN DEL PILAR” CON CARGO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

#### 1.- ANTECEDENTES

Por resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021. En dicha Resolución se acuerda la distribución territorial de créditos junto con las consiguientes adjudicaciones para la aplicación de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos por parte de las entidades locales, correspondiendo al Ayuntamiento de Talavera de la Reina 4.200.000,00 euros para el desarrollo de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante, PSTD).

El PSTD se financia en su totalidad por la Unión Europea a través de los Fondos Next Generation. El PSTD se estructura en cuatro ejes programáticos: Transición verde y sostenible, Mejora de la eficiencia energética, Transición digital y Competitividad. Dentro de estos ejes se han identificado una serie de actuaciones que representan una oportunidad óptima para impulsar de manera definitiva el sector turístico talaverano, mitigar el impacto económico negativo y apalancarse como actividad de regeneración económica aprovechando la expansión del turismo de interior.

En la isla fluvial conocida como Isla de los Molinos de Arriba, el Ayuntamiento dispone de los terrenos, edificios e instalaciones pertenecientes al anterior concesionario de la central hidroeléctrica Virgen del Pilar, IBERDROLA. El edificio que albergaba la central hidroeléctrica estuvo en uso hasta el abandono del aprovechamiento hidráulico a finales de la década de los 90, sufriendo desde entonces un progresivo deterioro que compromete su integridad a medio plazo. Tanto su ubicación, en un entorno natural singular, como el interés intrínseco del edificio como exponente del patrimonio industrial local, han motivado el interés del Ayuntamiento para la rehabilitación de este edificio para destinarlo a uso cultural o recreativo.

El edificio, actualmente carente de uso, es objeto de un proyecto de rehabilitación para su puesta en funcionamiento como equipamiento cultural. Dicho proyecto, redactado por CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P., ha servido de base para la licitación de un contrato de obras que se encuentra actualmente en tramitación. Esta operación se encuadra en la línea de actuación 9 de la Estrategia DUSI Talavera de la Reina, destinada a la rehabilitación de suelos urbanos de titularidad pública del Casco Histórico en zonas industriales degradadas y márgenes del río Tajo, y se dirige a la recuperación de una zona degradada como son los terrenos y edificaciones vinculados a la antigua Central Hidroeléctrica “Virgen del Pilar”, en tanto que se trata de un

100676d74224050969a07e636d080a2fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                                                 |                  |
|------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                          | Fecha/hora:      |
| ANTONIO LOPEZ BONILLA  | JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES | 05/08/2022 14:00 |

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

espacio singular en cuya ubicación confluyen el pasado industrial de la ciudad, el patrimonio histórico y el interés medioambiental.

No obstante, la referida intervención es de carácter parcial, pues se limita al edificio principal, quedando fuera de su ámbito la rehabilitación de los edificios situados al norte y al sur de este. El primero, corresponde a la ubicación en su momento de un complejo molinero harinero reconvertido en el siglo XIX en fábrica de luz con todas sus estructuras asociadas. El segundo, del que solo quedan sus muros perimetrales y un añadido postizo de ladrillo rojo, corresponde a los Molinos de Harina "La flor del Tajo" del siglo XIX. La rehabilitación de los mismos se aborda en una segunda fase incardinada en Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Talavera de la Reina, del que forma parte la presente licitación. En esta intervención se incluye también la restauración de un Horno-Tejar para la producción alfarera, que data de los años 40 del XIX; si bien esta construcción no forma parte del conjunto edificatorio de la central, su proximidad y su común interés como recurso turístico y cultural, justifican su tramitación conjunta. A efectos del presente procedimiento, los edificios objeto de rehabilitación se designarán con una abreviatura alusiva a su posición respecto al edificio principal de la central, en concreto N (Norte), S (Sur) y E (Este, correspondiente al horno tejar).

Este proyecto está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU-Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea son responsables de ellas.

### 2.- OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es la redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud y dirección de las obras de rehabilitación integral de los edificios norte y sur de la central hidroeléctrica Virgen del Pilar" de Talavera de la Reina y de un horno-tejar para producción alfarera.

La rehabilitación proyectada debe incluir la recuperación del interior de los edificios: suelos, techos, tabiquería, sistema de calefacción y refrigeración, fontanería, iluminación, etc. con el objeto de lograr la adecuación estructural y la adecuación funcional para su posterior utilización. Desde un compromiso con la sostenibilidad la rehabilitación buscará reducir la huella e impacto medioambientales asociados al consumo energético y a la generación de residuos, obtener un hábitat sano que preserve la salud de los ocupantes y se caracterice por el ahorro energético.

Se entienden incluidos en el objeto del contrato todos los trabajos y estudios preliminares necesarios para la redacción del proyecto, como sondeos, catas, desbroces y estudio geotécnico.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de este contrato de acuerdo con el «Vocabulario común de contratos públicos» se aportan las siguientes referencias:

**CPV:** 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos

|                        |                                                 |                  |
|------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                          | Fecha/hora:      |
| ANTONIO LOPEZ BONILLA  | JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES | 05/08/2022 14:00 |

100676d74224050969a07e636d08002fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

71221000-3 Servicios de arquitectura para edificios

### 3. OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.-

En el **edificio N**, se prevé vincular parte del edificio al diseño creativo y artístico de la cerámica de Talavera, reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y parte vinculada al estudio y aprovechamiento del Río Tajo, el agua y su entorno natural.

En el **edificio S**, se prevé localizar actividades de hostelería, recreo y descanso de visitantes del recinto.

En la **edificación E**, se prevé intervenir para la recuperación del Horno-Tejar que constituye una pieza importante de la arqueología de Talavera, evitar su pérdida y ponerle en valor.

### 4. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN.

El proyecto se llevará a cabo desde el respeto al patrimonio industrial buscando la usabilidad del espacio. Se busca mantener los elementos con valor patrimonial cuando sea posible su conservación (pavimentos hidráulicos, elementos industriales, rótulos de fachada, etc.) y reponer por otros similares cuando no sea posible su reparación como por ejemplo sucede con la carpintería y cerrajería. El edificio forma parte del entorno de protección del expediente para la declaración de la Villa de Talavera de la Reina (Toledo) como Bien de Interés Cultural, con la categoría de conjunto histórico (2019/1870), según el acuerdo de 19/02/2019, del Consejo de Gobierno.

#### 4.1 Intervención en el edificio N

Dispone de dos plantas con una superficie aproximada por planta de 226 m2 por planta, totalizando 552 m2 construidos. La acera que ha de restaurarse tiene una superficie aproximada de 50m2.

Se prevé la restauración de las fachadas de su envolvente y la sustitución de la cubierta actual de fibrocemento por otra de características análogas a las que dispone el edificio de la antigua Central Eléctrica, con teja cerámica.

Se prevé la adaptación interior al programa de necesidades que finalmente se apruebe, con el consiguiente refuerzo y/o sustitución de los forjados que muestran deformaciones y múltiples huecos de las instalaciones originales.

Se prevé dotar de un acceso adecuado y digno por la fachada del Puente Romano. En su vestíbulo de entrada se prevé ubicar un ascensor de cuatro paradas: Vestíbulo de acceso, sótano de la central eléctrica, planta baja del edificio y planta primera del edificio. Desde el vestíbulo se proyectará una escalera descendente de media planta a la planta baja y una escalera ascendente de media planta a la planta primera.

Se prevé la dotación de instalaciones de agua, saneamiento, energía eléctrica, iluminación interior y climatización.

Se prevé la restauración o sustitución del tramo peatonal de acera junto a la fachada interior, de comunicación con el edificio de la Central Eléctrica y que muestra graves problemas de seguridad.

Se prevé la iluminación de sus fachadas exteriores.

100676d74224050969a07e636d08002fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                                                 |                  |
|------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                          | Fecha/hora:      |
| ANTONIO LOPEZ BONILLA  | JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES | 05/08/2022 14:00 |

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

### 4.2 Intervención en el edificio S

Dispone de una superficie aproximada de 180 m<sup>2</sup>. La acera que ha de construirse tiene una superficie aproximada de 40m<sup>2</sup>.

El necesario derribo del postizo de edificación de ladrillo se ha previsto en el proyecto de rehabilitación de la antigua Central Eléctrica.

Se prevé la realización de los forjados y la cubierta derruidos y el saneamiento y restauración del conjunto de las paredes que permanecen en pie.

Se prevé la adaptación de su interior al programa de necesidades que finalmente se apruebe y la recuperación de las columnas y otros elementos originales que subsisten.

Se prevé la dotación de instalaciones de agua, saneamiento, energía eléctrica, iluminación interior y climatización.

Se prevé dar continuidad de la acera de la antigua Central, y así comunicar todos los edificios del conjunto por el borde de la lámina de agua.

Se prevé la iluminación de sus fachadas exteriores.

### 4.3 Intervención en el edificio E

La edificación del horno dispone de una superficie aproximada de su envolvente exterior que es necesario restaurar de 50m<sup>2</sup>. Se prevé la restauración de toda la envolvente del Horno-Tejar.

## 5.- PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN

El presupuesto de licitación de las obras debe establecerse en el capítulo de Mediciones y Presupuesto del proyecto de ejecución. No obstante, se avanza la siguiente estimación presupuestaria de la obra civil, cuyo importe de ejecución por contrata total tiene carácter limitativo.

#### EDIFICIO N:

|                               |      |               |
|-------------------------------|------|---------------|
| Ejecución material            | PEM: | 730.000,00€   |
| Ejecución por contrata (+19%) | PEC: | 868.700,00€   |
| IVA (21%)                     | IVA: | 182.427,00€   |
| TOTAL, Presupuesto General    |      | 1.051.127,00€ |

#### EDIFICIO S:

|                               |      |             |
|-------------------------------|------|-------------|
| Ejecución material            | PEM: | 240.000,00€ |
| Ejecución por contrata (+19%) | PEC: | 285.600,00€ |
| IVA (21%)                     | IVA: | 59.976,00€  |
| TOTAL, Presupuesto General    |      | 345.576,00€ |

#### EDIFICIO E:

|                               |      |            |
|-------------------------------|------|------------|
| Ejecución material            | PEM: | 30.000,00€ |
| Ejecución por contrata (+19%) | PEC: | 35.700,00€ |
| IVA (21%)                     | IVA: | 7.497,00€  |
| TOTAL, Presupuesto General    |      | 43.197,00€ |

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

### TOTAL, PRESUPUESTO DE LA INTERVENCIÓN:

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Ejecución material                | PEM: 1.000.000,00€  |
| Ejecución por contrata (+19%)     | PEC: 1.190.000,00€  |
| IVA (21%)                         | IVA: 249.900,30€    |
| <b>TOTAL, Presupuesto General</b> | <b>1.439.900,30</b> |

### 6.- TRABAJOS PREVIOS

La primera fase del contrato supone la redacción del proyecto, que será el resultado del desarrollo de una serie de estudios previos cuyo objetivo es obtener el conocimiento necesario de los inmuebles afectados para proponer la intervención con precisión. A este respecto, en anexo a este pliego se facilita información preliminar sobre el estado de los edificios afectados y se plantea la conveniencia de determinados estudios o trabajos previos.

### 7.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

El Proyecto contendrá la documentación fijada en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción. El Proyecto deberá especificar el cumplimiento que se da al Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado mediante Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo. En este sentido, deberá entenderse que el cumplimiento de las exigencias básicas recogidas en el CTE será preceptivo si las obras que conlleve son compatibles con la naturaleza y especificidad de los inmuebles que se pretenden restaurar. La posible incompatibilidad en la aplicación de las medidas necesarias para satisfacer el CTE deberá justificarse suficientemente en el proyecto y, en los casos en los que sea posible, compensarse con medidas alternativas técnica y económicamente viables.

El Proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras. A continuación se enumeran algunos de los posibles, siendo preceptivos los señalados con asterisco:

- Memoria administrativa\*: especificación de obra completa, clasificación del tipo de obra, clasificación del contratista, revisión de precios, etc.
- Programa de obra\* (tiempo-coste, por capítulos, con importes mensuales y acumulados).
- Acta de replanteo previo\* (conforme a modelo del departamento que será facilitado al adjudicatario).
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición\*.
- Plan de control de calidad\*.
- Programa de uso y mantenimiento\*. manual de uso y mantenimiento con incorporación de un cronograma de actuaciones necesarias para optimizar los resultados de la intervención ejecutada en las murallas y en sus elementos singulares.
- Estudio geotécnico / topográfico\* (incluirá información obtenida mediante sondeos sobre las condiciones del terreno, el desnivel existente, el volumen de tierra a desmontar en cada tramo y la situación de la cimentación de los muros).
- Informe de afección patrimonial.
- Estudios de caracterización de materiales\*.

100676d74224050969a07e636d08002fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                                                 |                  |
|------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                          | Fecha/hora:      |
| ANTONIO LOPEZ BONILLA  | JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES | 05/08/2022 14:00 |

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

- Memorias de cálculo de estructuras y de instalaciones.
  - Estudio económico de repercusión de la obra por m2 de actuación global y pormenorizada de las unidades de obra más significativas.\*
- La Documentación se entregará en soporte digital, de acuerdo a las siguientes normas:

- Documentación textual e imágenes: Archivos en versión PDF protegidos contra escritura.
- Documentación planimétrica:
  - Archivos nativos tipo DWG, en dos dimensiones, unidad de dibujo el metro con dos decimales, conteniendo cada fichero un único plano. Se adjuntarán los archivos CTB de definición de colores y grosores de ploteado.
  - Archivos en formato PDF protegido contra escritura con la versión definitiva de presentación en el trabajo (imagen del ploteado, con tratamientos de grosores de línea y tramas de colores si es el caso).

### 8.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Contendrá todos los documentos preceptivos de un proyecto: Memoria, Pliego de Condiciones Particulares, Planos, Cuadro de Precios, todo conforme al R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre. El Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo. A todos los efectos, el adjudicatario deberá asumir y resolver todas las obligaciones del RD. 1627/1997 de 24 de Octubre en la redacción del proyecto objeto del presente contrato.

### 9.-PERMISOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES

El proyecto servirá de base para la autorización que el Ayuntamiento debe solicitar al órgano competente en materia de patrimonio cultural. El adjudicatario deberá proceder a efectuar las correcciones o ampliaciones de documentación que sean necesarios para superar estos trámites en condiciones de normalidad.

### 10.- DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.-

Esta parte del trabajo queda condicionada a la efectiva realización de la ejecución de las obras, de modo que si éstas no son finalmente ejecutadas por decisión del organismo promotor, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna por la no realización de la dirección de las obras y su coordinación de seguridad y salud.

Esta parte del trabajo comprenderá las labores habituales de dirección de las obras proyectadas, debiendo tenerse en cuenta las prescripciones que en cuanto a documentación figuran en el Anejo II del Código Técnico de la Edificación y, en particular, las siguientes:

- Acta de Inicio y Comprobación del Replanteo de las Obras (Conforme a modelo del Departamento que será facilitado al adjudicatario).

100676d74224050969a07e636d080c2fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                                                 |                  |
|------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                          | Fecha/hora:      |
| ANTONIO LOPEZ BONILLA  | JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES | 05/08/2022 14:00 |

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

-Libro de Órdenes y Asistencias. En él, el director de obra y el director de la ejecución de la obra consignarán las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones.

-Elaboración de las certificaciones mensuales de la obra realizada a entregar antes del día 10 del mes siguiente, aunque sea de 0,00 €, cumplimentadas conforme a modelo oficial, conteniendo la medición real valorada de las obras ejecutadas en dicha mensualidad. El importe de estas certificaciones ordinarias no podrá superar, en ningún caso, las cantidades por partidas que figuran en el proyecto aprobado o, en su caso, en el proyecto reformado aprobado. Conforme a los Artículos 12 y 13 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las certificaciones deberán venir elaboradas y suscritas por el director de ejecución de la obra y conformadas por el director de la obra.

-Elaboración de los informes mensuales de seguimiento de las obras, conforme a modelo y documentación especificada en Anexo del presente Pliego, que se adjuntarán a cada una de las certificaciones mensuales de obra. Se considera imprescindible la adecuada cumplimentación de estos informes mensuales para facilitar el correcto seguimiento de la intervención tanto a nivel técnico como de inversión económica. Junto con la primera certificación y el primer informe mensual de seguimiento se adjuntará una fotografía del cartel de la obra.

-Preparación de las instrucciones gráficas y escritas incluyendo las adaptaciones de cada uno de los capítulos que componen el proyecto y demás actividades necesarias para conseguir la realización total de la obra conforme a las especificaciones del mismo.

-Redacción y dirección de los proyectos modificados y/o complementarios que pudieran surgir durante la ejecución de la obra. Para ello, deberá poner en conocimiento de la Administración mediante informe específico, en el plazo más breve posible y de forma urgente, las circunstancias que deban producir una actuación por parte del organismo contratante en este sentido. En ningún caso deberá admitir la ejecución de obras no contempladas en el proyecto aprobado hasta que no sean aprobadas por el organismo contratante.

-Aprobación, control, coordinación y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

- Libro de Incidencias en materia de Seguridad y Salud, según R.D. 1627/1997, 24 de oct. La dirección técnica aprobará, controlará y coordinará el seguimiento del Plan de Seguridad y Salud de la obra.

-Asistencia en la tramitación de licencias de obras, (incluida la licencia de actividad, en su caso), apertura del centro de trabajo y otras autorizaciones administrativas.

- Asistencia en la tramitación, ante el órgano competente, de las preceptivas autorizaciones de la intervención arqueológica a realizar. Esta tramitación deberá realizarse de forma previa al inicio de las obras. El arqueólogo/a responsable de la intervención arqueológica deberá remitir una copia tanto del proyecto como de la

100676d74224050969a07e636d08002fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

Memoria final al Ayuntamiento junto con copia de los justificantes de haberlo presentado ante el órgano competente.

-Análisis técnico y económico de precios contradictorios y de las reclamaciones que pudiera presentar el contratista de las obras, así como elaboración de los informes técnicos necesarios en caso de resolución del contrato de obras.

-En caso necesario, remisión de solicitud de ampliación de plazo de ejecución, con antelación superior a tres meses respecto a la fecha de finalización de las obras, conteniendo informe justificativo del retraso, plazo de ampliación solicitado y firmas de los directores de obra y de la empresa adjudicataria.

-Certificado final de obra. El director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de buena construcción. Por su parte, el director de la obra certificará que la obra ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

-Documentación del control de la obra. El control de calidad de las obras incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada. Esta información quedará recogida en la memoria final de la intervención y para ello, conforme al Anejo II del CTE:

- El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
- El constructor recabará de los suministradores y facilitará a la dirección técnica la documentación de los productos empleados, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento y las garantías correspondientes cuando proceda.
- La documentación de calidad preparada por el constructor podrá servir, si así lo autoriza el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

-Recepción de la obra, elaboración y presentación de la Certificación Final en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la misma y Liquidación de las obras.

-Informe para cancelación de fianza. Transcurrido el plazo de garantía de 1 año de la ejecución de las obras, el director de obra realizará una inspección de las mismas a fin de emitir un informe, con inclusión de reportaje fotográfico actualizado sobre su estado de cara a la devolución de la fianza depositada por el contratista. En caso de existir deficiencias imputables a la ejecución de las obras, el director de obra las hará constar en el informe y realizará un seguimiento de su correcta reparación.

Finalizada la obra, el director de la misma deberá presentar la documentación especificada en el Anejo II del CTE así como la correspondiente al artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación y la requerida en este pliego como Memoria Final de Obras, que comprenderá:

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

1. Relación identificativa de los agentes que han intervenido durante la obra
2. Memoria general técnica de las obras realizadas, incluyendo las explicaciones necesarias para dar una idea cabal de los trabajos realizados y de los criterios técnicos que las rigieron e incluyendo una descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia municipal de obras.
3. Memoria de los materiales, productos y técnicas utilizados en la obra, aportando los datos identificativos de los respectivos suministradores y ejecutores de las obras,
4. Memorias técnicas específicas de los diversos trabajos complementarios o especiales realizados, así como el informe final sobre los trabajos de Control de Calidad y de Seguimiento llevados a cabo durante la ejecución. Memoria Final de la intervención arqueológica realizada firmada por el director/a de la misma conforme al ANEXO V.
5. Instrucciones sobre Uso, Conservación y Mantenimiento.
6. Normas de Actuación en caso de siniestro o en situaciones de emergencia
7. Fotografías del proceso de ejecución, tamaño 13 x 18 cm.
8. Pares de fotografías comparativas del estado inicial y el estado final, tamaño 13 x 18 cm.
9. Planos de Final de Obras (en caso necesario)
10. Soporte informático con el contenido completo de dicha memoria (incluidos textos, planos y fotos, conforme a las indicaciones dadas en el apartado 5 de este Pliego sobre condiciones de la documentación a presentar) -INFORME DE INCIDENCIAS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS.- A la finalización del plazo de garantía de un año de las obras ejecutadas, la dirección técnica de las obras deberá remitir al Ayuntamiento un informe sobre el estado de las obras, en base a una inspección de las mismas, aportando fotografías de su estado en dicha inspección e indicando si su estado es correcto para proceder a la devolución de las correspondientes fianzas. En caso de existir deficiencias, deberá informar sobre las mismas y reflejará las órdenes que deban darse a la empresa contratista en caso de que dichas deficiencias sean imputables a mala ejecución por parte de ella.

### 11. MEDIOS QUE EL LICITADOR SE COMPROMETE A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

#### 11.1.- Medios humanos

El adjudicatario del contrato deberá designar a un responsable de su ejecución con la titulación académica de arquitecto, y dispondrá de un equipo de trabajo que deberá estar formado como mínimo, por un arquitecto y un arquitecto técnico.

De forma previa al inicio del contrato, el arquitecto responsable presentará el equipo de trabajo completo que deberá ser confirmado por parte del responsable del contrato por parte de la Administración. Para cada uno de los miembros del equipo se presentará declaración responsable de estar en posesión de titulación profesional habilitante para las funciones a desarrollar en la ejecución del contrato y de no estar incurso en inhabilitación profesional.

#### 11.2- Medios materiales

Todo el material fungible, equipos de trabajo y la infraestructura que se requiera para

100676d74224050969a07e636d080c2fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                                                 |                  |
|------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                          | Fecha/hora:      |
| ANTONIO LOPEZ BONILLA  | JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES | 05/08/2022 14:00 |

## PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN TALAVERA DE LA REINA

el desarrollo de los trabajos, serán asumidos por el adjudicatario, tanto los medios auxiliares como la maquinaria y equipamiento necesarios, incluyendo en su caso, la obtención de los permisos correspondientes para su implantación y uso. Para el desarrollo de los estudios previos comprendidos en el presente contrato, el adjudicatario deberá disponer, a su costa, cuantos medios auxiliares sean necesarios para la toma de datos, recogida de muestras, implantación de maquinaria, ejecución de las catas y sondeos que procedan, etc., incluido el transporte, acondicionamiento del terreno hasta su posicionamiento, alquiler, montaje, medidas de seguridad conforme a la normativa vigente, permisos correspondientes y desmontaje de las zonas ocupadas restituyéndolas a su situación inicial. Estos medios auxiliares pueden incluir andamiajes, torretas, cestas elevadoras, escaleras, iluminación auxiliar, material y herramientas para implantación de equipos de analítica y de medición, etc. También se engloba en este apartado la protección, movimiento y recolocación de mobiliario, enseres, instalaciones, etc., que sea necesario para la adecuada realización de los trabajos.

### 12.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-

Los documentos técnicos entregados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del contrato quedarán en propiedad del Ayuntamiento, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, y hacer el uso de ellos que estime pertinente. El adjudicatario no podrá hacer uso o divulgar los documentos que integran el Proyecto objeto de este Pliego, en forma parcial, directa o indirectamente, o de forma extractada, sin autorización expresa y escrita del Ayuntamiento para cada caso concreto.

### 13.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la entrega del proyecto básico y de ejecución es de 5 meses, contados a partir de la formalización del contrato.

El plazo para la entrega del estudio de seguridad y salud es de 5 meses, contados a partir de la formalización del contrato.

En lo referente a la coordinación de seguridad y salud y la dirección de obras, la duración del contrato será acorde con el plazo real de ejecución de las obras, como fecha límite el 30 de septiembre de 2024.

Dado que se trata de un contrato con financiación externa (proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU) y que en la resolución de aprobación de la ayuda se establece un plazo de ejecución máximo, su incumplimiento podría ocasionar un grave perjuicio económico al Ayuntamiento por pérdida total o parcial de la financiación. Por este motivo se aplicarán una penalidad diaria en la proporción de un euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

100676d74224050969a07e636d08002fm

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

|                        |                                                 |                  |
|------------------------|-------------------------------------------------|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo:                                          | Fecha/hora:      |
| ANTONIO LOPEZ BONILLA  | JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE EN FUNCIONES | 05/08/2022 14:00 |